UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 152 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 05 MAR 2025

VISTOS:

El Memorando N° 213-2025-UNSCH-R del Rectorado y los Memorandos Nros. 007 y 067-2025-UNSCH/FCSA de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre encargo del Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el logro de sus objetivos las facultades están constituidas por un órgano de gobierno, órgano de línea, órganos de apoyo y de asesoramiento, y los órganos desconcentrados:

Órganos de gobierno
1. Consejo de Facultad
2. Decanato

Órganos de línea
1. Escuelas Profesionales
2. Unidad de investigación e innovación
3. Unidad de Posgrado
4. Unidad de responsabilidad social universitaria

Órgano de asesoramiento
1. Unidad de Calidad Académica

Órganos de apoyo
1. Secretaría Docente
2. Departamentos Académicos
3. Unidad de Gestión Administrativa
4. Unidad de Biblioteca Especializada

Órganos Desconcentrados
1. Unidad de Producción de Bienes y Servicios

Que, con Resolución Decanal Nº 1307-2024-UNSCH-FCSA-D, de fecha 29 de noviembre de 2024, se encargó al M.C. Jorge Alberto Rodriguez Rivas, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período de un (01) año, a partir del 01 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025;

Que, resulta necesario tomar conocimiento del encargo del M.C. Jorge Alberto Rodriguez Rivas, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la normatividad vigente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 152 -2025-UNSCH-R

De conformidad con ol dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°. TOMAR conocimiento del encargo del M.C. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ RIVAS, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 01 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025, efectuado por Resolución Decanal N° 1307-2024-UNSCH-FCSA-D, de fecha 29 de noviembre de 2024.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 152 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj